



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2020.-

Visto lo solicitado y en virtud de lo establecido
en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2021, los contratos a favor de 2 (dos) agentes con unas categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de secretario de cámara y escribiente, para desempeñarse en la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.